

METAENUNCIADOS EN EL *DE RERVM NATVRA* DE LUCRECIO.

Pretendo hacer ver el grado de conciencia que tiene Lucrecio respecto a su quehacer como autor de un texto argumentativo, tipo de texto ⁽¹⁾ en que consiste precisamente el *DRN*.

Los metaenunciados que estudiamos son actos de habla que tienen como contenido la propia actividad discursiva, la del destinatario, o la de ambos. Se expresan explícitamente mediante verbos regentes de oraciones completivas, mediante verbos parentéticos, o mediante grupos de palabras y substantivos; pero también mediante lenguaje-objeto en un juego de niveles; así en el prólogo al libro V, mientras Lucrecio desarrolla una *comparatio*, utiliza el vocabulario técnico del procedimiento de la *comparatio* tanto de forma expresa (*confer* v. 22) como en lenguaje objeto (*antistat* v. 13).

1.- Para la diferenciación de los diversos tipos de texto, E. Werlich, *A Text Grammar of English*. Quelle & Meyer. Heidelberg 1976. Para los textos sistemáticos de la Literatura clásica científica, Fuhrmann, *Das systematische Lehrbuch*. Vandenhoeck & Ruprecht. Gottingen 1960.

Que el *De rerum natura* es un texto de tipo argumentativo, es algo que salta a la vista y que ya Quintiliano 1, 4, 4, había afirmado: *Tum neque citra musicen grammaticae potest esse perfecta ... nec ignara philosophiae cum propter plurimos in omnibus fere carminibus locos ex intima naturalium quaestionum subtilitate repetitos, tum vel propter Empedoclea in Graecis, Varronem ac Lucretium in Latinis, qui praecepta sapientiae versibus tradiderunt.*

Ni puede la gramática quedar completa, aislada de la música ... ni puede ignorar a la filosofía; no sólo por los argumentos retóricos que se dan con abundancia, empleados una y otra vez en casi todos los poemas, que se extraen de la misma condición sutil de las teorías naturales, sino también por Empédocles, entre los griegos, y por Varrón y Lucrecio entre los latinos, autores que transmitieron las proposiciones filosóficas en verso.

Para el concepto de macroestructura, van Dijk T.A., *La ciencia del texto*. Paidós. Barcelona 1983.

Lo que pretendo va en contra de la opinión corriente de que Lucrecio es un pésimo escritor sistemático, que incluso obra de espaldas a la lógica, que en todo caso argumenta sólo de forma intuitiva, desconociendo los tropos lógicos y los tópicos retóricos ⁽²⁾, y que, desde luego, no usa a conciencia. Pero sostengo que:

1. La argumentación del *DRN* es una argumentación técnica: en forma de silogismos y apagogés aristotélicas; de demostraciones estoicas; de dilemas, enumeraciones y silogismos disyuntivos en las refutaciones; de analogías de tipo inductivo, y de tópicos retóricos, como mostramos en nuestra tesis de doctorado ⁽³⁾, y además que el autor no sólo utiliza dichos procedimientos, sino que también se refiere a ellos, mencionándolos.

2.- Es la opinión creada por K. Buchner, *Beobachtungen über Vers und Gedankengang bei Lukrez*. “Hermes Einzelschriften” Heft 1. Berlín 1936, p. 33 (y passim), quien piensa que Lucrecio tiene una manera circular de discurrir: “Lucrecio está totalmente dominado y posesionado por el tema. Con trazos bruscos diseñados desde el final, se apresura hacia la meta, que tiene ininterrumpidamente presente, y así se comprende que, cuando dicha visión de conjunto le atenaza, se libere de ella mediante alusiones inoportunas”. También ha contribuido a ese estado de opinión C. Bailey, *T. Lucreti C. De rerum natura Libri Sex*. Oxford 1947, p. VII, y Schrijvers, *horror ac divina voluptas*. Amsterdam 1970. p. 164, quienes hablan de una demostración con efecto retroactivo y de persistencia de lo tratado. *Anticipation* y *Suspension of thought*, es como denomina Bailey respectivamente las dos desviaciones en la tematización que cree ver en el *DRN*.

La falta de lógica del *DRN* más que en análisis lógicos se ha fundado en prejuicios, cuya raíz última hay que buscarla en la acusación directa de S. Jerónimo, *Chron. ad annum 1921 ab Abr.: T. Lucretius...in furorem versus cum aliquot libros per intervalla insaniae conscripsisset...*, a pesar del juicio favorable de Marco Cicerón, *ad Quintum fr.* 2, 9 (10), 3: *Lucreti poemata, ut scribis, ita sunt: multis luminibus ingeni, multae tamen artis: los poemas de Lucrecio están efectivamente tal como tú dices, llenos de momentos de inspiración genial, pero al mismo tiempo llenos de sistematicidad*. El uso de *TAMEN* se justifica como expresión de lo excepcional que es conjuntar dos cualidades polares, normalmente antitéticas, la inspiración y la sistematicidad. Que entienda Cicerón por *ARTIS*, se ve por el juicio que emitió contra otros autores epicúreos, Rabirio y Amafinio, a los que les faltaban las cualidades resaltadas en Lucrecio: *Qui nulla ARTE adhibita, de rebus ante oculos positus vulgari sermone disputant; nihil definiunt, nihil partiuntur, nihil apta interrogatione concludunt, nullam denique ARTEM esse nec dicendi nec disserendi*. *Acad. post.* 2, 5.

3.- En nuestra tesis de doctorado (*La argumentación lógico-retórica en el DRN de Lucrecio*; tesis dirigida por el Dr. D. Bartolomé Segura Ramos en la Universidad de Sevilla) negamos la opinión de K. Buchner y C. Bailey, (de)mostrando que no hay incorrecciones lógicas ni desviaciones en la tematización, sino por el contrario, un uso técnico y compositivo de la argumentación a base de minitextos con forma de epiquerema. Las alusiones de Lucrecio a las distintas partes del epiquerema, además de la *propositio*, son: *ratio* (I 546; II 349; IV 959; IV 1197) *confirmatio* (I 425; II 179; 185; III 770; IV 114; V 197; VI 998), las *complexiones* no son aludidas tal cual, sino a base de verbos y expresiones epistémicas, p. ej.: *multimodis ut noscere possis* (III 587). Las *exornationes* no son aludidas de forma diferente que cualquier otra pieza de fundamentación.

Lucrecio, que utiliza los tópicos en los prólogos y en los epílogos, los considera recursos o *sedes argumentorum*, pero sólo como complemento de las auténticas demostraciones, aquellas que ocupan el cuerpo de cada libro:

*multaque praeterea tibi possum commemorando
ARGUMENTA fidem dictis conradere nostris.
verum animo satis haec VESTIGIA parva sagaci
sunt, PER QUAE possis cognoscere cetera tute.
Namque canes ut montivagae persaepe ferai
naribus INVENIUNT intactas fronde QUIETES
cum semel institerunt VESTIGIA certa viai,
sic ALID EX ALIO PER TE TUTE IPSE VIDERE
talibus in rebus poteris caecasque latebras
INSINUARE omnis et verum PROTRAHERE INDE.*

...
*usque adeo LARGOS HAUSTUS E FONTIBUS magnis
lingua meo suavis diti de pectore fundet,
ut verear ne tarda prius per membra senectus
serpat et in nobis vitae claustra resolvat,
quam tibi de quavis una re versibus omnis
ARGUMENTORUM sit copia missa per auris I 400-417*

Así pues, contraponen dos tipos de razonamiento⁽⁴⁾: uno auténticamente demostrativo, la inferencia semiótica inductiva propia del epicureísmo (*vestigia, insinuare*), que nos pone en el camino seguro (*certa, tute*), y otro a base de argumentos deductivos (*argumenta, largos haustus e fontibus magnis, quietes*), de los que podemos usar, una vez hechas las inferencias correctas, para la *dispositio* (*alid ex alio per te tute ipse videre, per quae possis cognoscere cetera tute, protrahere inde*).

Además de las demostraciones, nuestro autor distingue otras dos estrategias: las refutaciones y las etiologías. Lo característico de la estrategia de refutación es la superación de la *concessio*: el reconocimiento de la parte de verdad que se encierra en la antítesis, asumiéndola, pero a la luz de nuestras *propositiones*, superándola así como objeción. Aunque la *concessio* se expresa predominantemente de forma gramatical mediante el periodo concesivo-adversativo, también se refiere expresamente a ella el autor: *Sed tamen id quoque uti*

4.- Es significativo que Bailey en su comentario al fragmento *DRN* I 397-417, no vea más que a *momentary rest from the severity of the argument*. Y no le da entrada alguna a términos como *Fidem, Vestigia* y *Argumentorum*; sólo se le ocurre el comentario: *perhaps the heavy word at the beginning of the line is intentional, suggesting the weight of argument*.

CONCEDAM, quamlibet esto II 541. Igualmente en II 547; 658 y IV 472; 1171. Reconoce el mecanismo de la conciliatio:

*Quin etiam si iam libeat CONCEDERE falsum ...
mortalem tamen esse animam fateare necesse* III 540-543

Alude, a la par que usa, las anticipaciones:

*Illud in his rebus ne te deducere vero
possit, quod quidam fingunt, PRAECURRERE cogor.* I 370-371

Las etiologías, que abarcan desde las hipótesis o teoremas de las ciencias particulares a las conjeturas y problemas, constituyendo la estrategia propia de la investigación, son denominadas por Lucrecio *rationes*:

*At contra si mollia sint primordia rerum,
unde queant validi silices ferrumque creari,
non poterit RATIO REDDI; nam funditus omnis
principio fundamenti natura carebit.* I 565-573

2. Más aún, Lucrecio utiliza conscientemente la argumentación para la composición de la obra *propositio* a *propositio*, ya que todo el *D.R.N.* (excepto los prólogos) está constituido a base de argumentos epiqueremas que le sirven de marco micro-compositivo, tal como se describen los epiqueremas en *Rhetorica ad Herennium* II 18-19 (y también en el *De inventione* I 68 y sigs. y en las *Partitiones oratoriae* XIII 46-47 de Cicerón):

Propositio est, per quam ostendimus summatim, quid sit quod probari volumus. Ratio est quae causam demonstrat, verum esse id, quod intendimus, brevi subiectione. Rationis confirmatio est ea, quae pluribus argumentis conroborat breviter expositam rationem. Exornatio est, qua utimur rei honestandae et conlocupletandae causa confirmata argumentatione. Complexio est, quae concludit breviter, conligens partes argumentationis.

Cada epiquerema se compone de cinco partes: *propositio* (P), *ratio* (R), *rationis ratio* o *confirmatio* (F), *exornatio* (Ex) y *complexio* (Con), de las que son necesarias las dos primeras y la última, y opcionales las dos restantes, pudiéndose usar recursivamente las *rationes* como *rationis confirmationes*, con lo que resulta una estructura de fundamentación del tipo siguiente:

P -| R -| Rr
-| Ex
= Con

Las *propositiones* de los epiqueremas constituyen el *propositum*: el objeto específico de cada argumento, en función de cuya demostración se ponen las restantes partes de cada epiquerema, el tema, y el objetivo didáctico. Y por eso mismo, las *propositiones* de los epiqueremas se reparten el quehacer y los objetivos generales de la obra entera, integrando de esa forma, las superestructuras temática y pragmática de la obra.

La macroestructura temática de la obra *DRN* está así constituida por el conjunto de *propositiones* y *rationes* -caso de no ser *propositiones*-, más las derivaciones que se puedan extraer de dichas proposiciones:

$$\Sigma T = \{ \Sigma P + \Sigma R \text{ (que no sean P) } + | - \}$$

Lucrecio sigue para constituir este sumatorio ⁽⁵⁾, la secuencia de proposiciones que ofrece la obra *de natura* de Epicuro o las Cartas: *a Herodoto y a Pitocles*, o incluso un resumen o macroestructura de la obra de Epicuro que podía ser del tipo de Las enunciaciones ἀναφωνήσεις (2 Us.), *Los doce elementos fundamentales de la doctrina* Δώδεκα στοιχειώσεις (56 Us.), *El Gran Epítome* (24-26 Us.), *El Pequeño Epítome* (24 Us.), *El Epítome de los libros contra los Físicos* (Diógenes L. X 27). Es posible que siguiera estos compendios, centrándose en cada proposición como elemento (στοιχειώσεις).

Las *PROPOSITIONES* se ven aludidas frecuentemente mediante el verbo regente de oraciones completivas, *DICO*: *dico igitur ...* (IV 42) *Primum ... dico* (III 94). *Nunc ... dico* (III 136); o equivalentes: *Nunc agere incipiam* (IV 29-49). *Nunc age, quam celeri motu ...!* *suavidicis potius quam multis versibus edam* IV 176 & 180. O mediante expresiones declaradamente metalingüísticas:

<i>Principium cuius hinc nobis exordia sumet</i>	I 149
<i>nullam rem e nilo gigni divinitus unquam</i>	I 150

El substantivo lucreciano que expresa la noción de “proposición” es *DICTA* ⁽⁶⁾. *Dictum*, *dicta*, significan “precepto(s)”, “ley(es)”, y constituyen la unidad básica del discurso didáctico. *Dicta*, según se puede observar en todas sus ocurrencias en el *DRN*, ha de traducirse por proposiciones; nunca se neutraliza su significado para significar meramente “dichos”, sino que se mantiene siempre en su valor técnico. Se puede traducir *dicta* por *vaticinios* en: *...vatum / terri loquis victus dictis desciscere quaeres* (I 103), pero de esa forma no lograremos saber qué denota *dictis*, ni a qué *vates* se refiere; nuestra hipótesis del significado técnico de *dicta*, modifica el referente y la connotación de “vate” y “vaticinio” en I 104-109. Se trata de vaticinios que teorizan sobre la inmortalidad, las penas de ultratumba, etc. ⁽⁷⁾ E.d. las futuras antítesis ⁽⁸⁾

- 5.- De los tres términos que utiliza Séneca, *Epist.* 39, 1, para denominar la macroestructura temática, uno es precisamente el de sumatorio: *Ratio ... quae nunc vulgo 'breviarium' dicitur, olim, cum Latine loqueremur, 'summarium' vocabatur.* Lucrecio utiliza el término *ratio*.
- 6.- El uso de *Dicta* con el valor de “proposición” no es exclusivo de Lucrecio; obsérvese en Ovidio, *Remedia amoris* 41-54: *Ad mea, decepti iuvenes, PRAECEPTA venite, | quos suus ex omni parte fefellit amor. | Discite sanari ... | Sed quaecumque viris, vobis quoque DICTA, puellae, | credite: diversis partibus arma damus | ... | attamen extemplo multa docere potest. | Utile PROPOSITUM est saevas extinguere flammias.*
- 7.- De la misma deplorable visión de ultratumba pretende liberarnos Pitágoras en las *Metamorfosis* de Ovidio:
O genus attonitum gelidae formidine mortis !
quid Styga, quid manes et nomina vana timetis,
materiem VATUM, falsique pericula mundi ? XV 153-155

que se refutarán en el l. III. ¿No fue ése el contenido de las revelaciones de Homero a Ennio, según lo que se conserva del l. I de los Annales y según nos dice Lucrecio ?:

*unde sibi exortam semper florentis Homeri
commemorat speciem lacrimas effundere salsas
coepisse et rerum naturam expandere DICTIS* I 124-126

Por eso resultan infundadas las descripciones que, como la de Bailey⁽⁹⁾, se hacen del vate lucreciano: “*`vatum` does not mean `poets`, for that is a sense given to the word by the Augustan poets and was almost created by Virgil in Ecl. IX 33: `me quoque dicunt vatem pastores`. It is rather `seers` `soothsayers`, as it was used by Ennius in reference to the works of his predecessors (Ann. 214): `versibus quos olim fauni vatesque canebant`, and in Scen. 319: `superstitiosi vates impudentesque arioli` : cf. Cicero, de Natura Deorum I 55: `ut haruspices, augures, harioli, vates, coniectores`. Such was the vates Marcius during the 2nd Punic War. To Lucr. s mind it would therefore mean `those who professionally uphold the religious point of view`, and has an intentionally depreciatory sense”.*

A mi entender, los prototipos de vate lucreciano son Ennio y Homero, poetas donde los haya, no despreciados sino admirados e imitados por Lucrecio, no profesionales de la adivinación, pero sí mantenedores de puntos de vista filosófico-religiosos (*dicta*) en su poesía, hasta el punto de ser considerados por los estoicos como antecesores suyos; tal como lo dice Veleyo en el *De natura deorum* ciceroniano I 41:

Et haec quidem in primo libro de natura deorum; in secundo autem volt (sc. Crisipo) Orphei Musaei Hesiodi Homerique fabellas accomodare ad ea quae ipse primo libro de deis immortalibus dixerat, ut etiam veterrimi poetae, qui haec ne suspicati quidem sint, Stoici fuisse videantur.

Pero los *dicta* se ponen sobre todo en boca de Epicuro:

*haec igitur qui cuncta subegerit ex animoque
expulerit DICTIS, non armis, nonne decebit
hunc hominem numero divom dignarier esse ?
cum bene praesertim multa ac divinitus ipsis
iam mortalibus e divis dare DICTA suerit
atque omnem rerum naturam pandere DICTIS.
Cuius ego ingressus vestigia dum rationes
persequor ac doceo DICTIS, quo quaeque creata
foedere sint, in eo quam sit durare necessum
nec validas valeant aevi rescindere leges,
quo genere in primis animi natura reperta est*

...
V 49-59

8.- Las tesis contrarias también son *dicta*:

*...ideo iactant miracula DICTIS
aut aliqua ratione alia ducuntur, ut omne
humanum genus est avidum nimis auricularum.* IV 592-594
Aducen hechos maravillosos en favor de sus tesis...

9.- Ad versum I 103.

Los *dicta* de Epicuro constituyen el alimento espiritual para los epicúreos (*omnia nos itidem depascimur aurea dicta* III 12).

Lucrecio estima sobremanera sus propios *dicta* como para que sólo tengan el significado genérico de “dichos”:

nunc age DICTA meo dulci quaesita labore II 730

En manos de la propia Venus deja el llenar de buen gusto las *propositiones* que va a demostrar:

quo magis aeternum da DICTIS, diva, leporem. I 28

Tienen la mayor importancia moral:

intellegit ibi vitium vas efficere ipsum

...

*veridicis igitur purgavit pectora DICTIS
et finem statuit cuppedinis atque timoris* VI 17-25

y por esa razón los usa Lucrecio:

*Hunc igitur terrorem animi tenebrasque necessest
non radii solis nec lucida tela diei
discutiant, sed naturae species ratioque.*

Quo magis inceptum pergam pertexere DICTIS.

Et quoniam docui mundi mortalia templa

...

VI 39-43

¿Qué pueden ser estos *DICTA* sino las *propositiones*, ἀγγέλματα, o enunciados de la física que expresan las leyes naturales?: *rerum naturam (ex)pandere DICTIS* (I 126).

DICTUM, en singular, sólo aparece una vez, pero también con el significado de “prescripción”, en este caso no física, sino jurídica:

*non populi gentesque tremunt, regesque superbi
corripiunt divum percussi membra timore,
ne quod ob admissum foede DICTUMve superbe
poenarum grave sit solvendi tempus adauctum?* V 1222-1225

Traduzco oponiendo *admissum / dictumve*: por haber permitido la injusticia o haberla ordenado con abuso de autoridad... No como los traducen V. Fiol: *sus actos criminales, sus palabras insolentes*; o Ernout, quien traduce *admissum foede* como *quelque crime honteux*, y *foede dictum* como *parole insolente*. La traducción de Bailey está en la misma dirección: *some sin in word or deed*. “Permitir y prescribir” me parecen correctas porque constituyen los poderes propios de los gobiernos (que pueden ser injustos *-foede-* aun con la ley de su parte, y más si se trata de DICTADuras y tiranías, sin necesidad de hacer fechorías ni crímenes). *Admissum* desde luego, no significa *actos, crime honteux, sin in deed*.

Lucrecio es consciente de que el entramado de una obra argumentativa descansa en la secuencia de las *propositiones*. Compara el sistema del saber, *RATIO*, con un edificio:

*Denique ut in fabrica, si pravast regula prima,
normaque si fallax rectis regionibus exit,
et libella aliqua si ex parti claudicat hilum,
omnina mendose fieri atque obstipa necessu est
prava cubantia prona supina atque absona tecta,
iam ruere ut quaedam videantur velle, ruantque
proditia iudiciis fallacibus omnia primis,
sic igitur RATIO tibi rerum prava necesset
falsaque sit, falsis quae cumque ab sensibus ortast.* IV 513-521

El sistema de *propositiones* se compara también con un tejido⁽¹⁰⁾. *Sed nunc ut repetam coeptum pertexere DICTIS* (I 418 = VI 42.)

-
- 10.- El aspecto sistemático de las ciencias no les era desconocido para los epicúreos; Filodemo define así la ciencia: νοεῖται τοῖνον καὶ λέγεται [τ]έχνη παρὰ τοῦ[ς] Ἑλλησι[ν] εἴξις ἢ διάθ[εσι]ς ἀπὸ παρ[α]τηρή[σ]ιω[ς] τινῶν κοινῶν καὶ [σ]τοι[χειω][[ν]]δῶν, ἃ διὰ πλειον[ω]ν διήκει τῶν ἐπὶ μέ[ρ]ο[υ]ς], καταλαμβάνουσά [τ]η καὶ συντελοῦσα τοιοῦτον, οἷον ὁμοίως τῶν μὴ μαθόντων ἕ[ν]οι, ἐστηκότως καὶ βε[βαί]ως [οὐδ]ὲ στοχαστικῶς, *Rhet.* III col. XXXVIII Longo A. p. 123 *Se entiende y se denomina 'ciencia' entre los griegos a la actitud y predisposición permanente producidas por la observación de principios elementales y constantes, que se aplican con probabilidad a los fenómenos particulares, y que permiten comprender y realizar ciertos hechos de la forma como sólo alguno de los que no poseen dicha técnica podría hacerlo, sólo que consistentemente y con certeza, no por un acierto meramente casual.*

Las ciencias y las técnicas se presentan como sistemas coherentes de proposiciones para su enseñanza: τέχνην τ[ῆ]ν τὸ μεθοδικὸν ἔχουσ[α]ν καὶ ἐστηκὸς παράδοσιν. Filodemo, *Rhet.* II col XXVI Longo A. p. 99. Y verdaderamente, el único objeto de enseñanza de cualquier disciplina lo constituye el sistema de sus proposiciones, ya que los datos no son objeto de enseñanza, los datos se ven (Galeno, *de opt. sect. Thrasyb.* III.) El propio Epicuro estimaba mucho la sistematicidad de la ciencia; fijándose en las aplicaciones didácticas de la sistematicidad, compuso numerosos epítomes memorizables para los no iniciados:

Τοῖς μὴ δυναμένοις, ὧ Ἡρόδοτε, ἕκαστα τῶν περὶ φύσεως ἀναγεγραμμένων ἡμῖν ἐξακριβοῦν μηδὲ τὰς μείζους τῶν συντεταγμένων βίβλους διαθρεῖν, ἐπιτομὴν τῆς ὅλης πραγματείας εἰς τὸ κατασχέειν τῶν ὀλοσχεροτάτων δοξῶν τὴν μνήμην ἱκανῶς αὐτοῖς παρεσκεύασα, ἵνα παρ' ἐκάστους τῶν καιρῶν ἐν τοῖς κυριωτάτοις βοηθεῖν αὐτοῖς δύνωνται, καθ' ὅσον ἂν ἐφάπτωνται τῆς περὶ φύσεως θεωρίας.

Y para los avanzados, para que disfrutaran de la visión de conjunto que produce el sistema de la física: καὶ τοὺς προσβεβηκότας δὲ ἱκανῶς ἐν τῇ τῶν ὄλων ἐπιβλέψει τὸν τύπον τῆς ὅλης πραγματείας τὸν κατεστοιχειωμένον δεῖ μνημονεύειν. *Ep. Hrdt.* 35 y afianzar así su visión científica.

La abstracción de este sistema de proposiciones filosóficas permite reasumir globalmente incluso las leyes de las ciencias particulares. Es la visión superior que da la filosofía II 7-10:

La denominación lucreciana de este orden dispositivo es *rationis ordo*, *rationes* o *ratio*⁽¹¹⁾: *Quod super est, nunc huc RATIONIS detulit ORDO* (V 64).

*Cuius (sc. de Epicuro) ego ingressus vestigia dum RATIONES
persequor ac doceo DICTIS,...* V 55-56

*Yo que me he propuesto seguir sus huellas, mientras sigo enseñando su sistema a base
de proposiciones...*

3. De esa forma, gracias a que las proposiciones, que constituyen el objeto de cada argumento, integran por otro lado la macroestructura temática de una obra como el *DRN*, cada epiquerema constituye una unidad de redacción, en cuya elaboración, como subtema, le cabe al autor centrarse sin preocuparse de más, y con tanta mayor despreocupación, cuanto que la secuencia temática del *DRN* viene dada de antemano por el sistema de proposiciones de la filosofía epicúrea. La redacción a base de epiqueremas, como minitextos, permite su enriquecimiento posterior con nuevos datos: a cada paso se puede reemprender su reelaboración sin interferir con el resto de la obra, ya que las diferentes partes del epiquerema están subordinadas a la *propositio* que se pretende demostrar. El reducto a que se dedica cada epiquerema, la *propositio*, por ser portadora del propósito y del tema en cada argumento, libra al autor del peligro de mezclar temas. Exactamente ésa es la funcionalidad que la *Rhetorica ad Herennium* II 18, 27, le reconoce al epiquerema como forma de microcomposición de un texto argumentativo: *ut doceamus, quemadmodum ipsas argumentationes ornate et absolute tractare possi-*

*Sed nihil dulcius est, bene quam munita tenere
edita doctrina sapientum templa serena,
despicere unde queas alios passimque videre
errare atque viam palantis quaerere vitae.*

La misma elevación ve Demetrio Lacón en el sistema de proposiciones de la Física:

συνεχίζωμεν τε ἐν τῷ κατὰ φιλοσοφίαν ἐνεργήματι καὶ μάλιστα τοῖς κατὰ
φυσιολογίαν θεωρήμασιν, τὸ μὲν γὰρ ὕψος τοῦ[των] τῶν λόγων ἐπαίροιν τὴν
διάνοι]αν ἐάσει τὰ τυχόντα παρορᾶ]σθαι, P.Herc. 831 apud Gigante, *Scetticismo e Epicureismo*.
Bibliopolis. Nápoles 1981. p.197.

El sabio, según Epicuro, goza más que nadie de la visión de conjunto de su disciplina:

μᾶλλον τε εὐφρανθήσεσθαι τῶν ἄλλων ἐν ταῖς θεωρίαις, Diógenes L. X 120 que traducen tanto
Kochalsky, *Das Leben und die Lehre Epikurs-Diogenes L. Buch X*, Leipzig-Berlin 1914 p. 16, como Gigante,
Diogene Laerzio, Vite dei filosofi, Bari 1962 p.522 como “teoría científica”= *wissenschaftlicher Betrachtung*,
ricerca scientifica respectivamente. Otros lo traducen como “espectáculo público, festival”.

Lucrecio reconoce y describe el hábito que producen las distintas profesiones en IV 966-972; para la física en I 933-950.

- 11.- Nuestra interpretación de *ratio* como “*dispositio*”, la basamos en Cicerón, cuando en el prólogo de la *República* dice que el argumento temático de la obra, se lo oyó a Rutilio Rufo: *Nec vero nostra quaedam est intuenda nova et a nobis inventa RATIO, sed unius aetatis clarissimorum ac sapientissimorum nostrae civitatis virorum disputatio repetenda memoria est, quae mihi tibi quondam adolescentulo est a P. Rutilio Rufo, Smyrnae cum simul essemus compluris dies, exposita, in qua nihil fere quod magno opere AD RATIONES omnium rerum pertineret praeter missum puto*. Cicerón, *Republica* 1. VIII, 13. El mismo uso de *ratio* en Séneca, *Epist.* 39, 1.

mus ... *Haec enim res facit ut neque diutius quam satis sit, in eisdem locis commoremur, nec eodem identidem revolvamur, neque incoatam argumentationem relinquamus, neque incommode ad aliam deinceps transeamus. Itaque hac ratione et ipsei meminisse poterimus, quid quoque loco dixerimus.*

De esta forma, la macroestructura pragmática se reparte en la secuencia de epiqueremas que componen el texto, y así se explica la forma como se compuso el *DRN*.

Creo ver alusiones del autor a esa forma suya de composición, al final del l.I:

*Haec sic pernosces parva perductus opella.
Namque alid ex alio clarescet nec tibi caeca
nox iter eripiet, quin ultima naturai
pervideas: ita res accendent lumina rebus.* I 1113-1117

ya que *opella*, un hapaxlegómeno, no puede traducirse por *obrita*, e.d. “la composición como resultado”, sino por “la actividad compositiva en cuanto tal”; la elaboración *opel-la* es la que resulta *parva, menuda*, no la obra, ni aun en el caso que se entendiera que se está refiriendo aquí únicamente al libro primero.

Lo que me parece, a su vez, una alusión, (no descifrada hasta ahora), por parte del autor, al tema calimaqueo (*Aitia* fr. 1, v. 24) de la *Μοῦσαν λεπταλέην*.

De esta forma guiado a través de una elaboración discursiva minuciosa, llegarás a conocer estos principios. Efectivamente, unos se aclararán por los otros, y la oscuridad de la noche no te ocultará el camino, sin que previamente hayas visto lucir en su transcurso los principios de la física más difíciles de alcanzar; tanta luz aportarán unos principios a otros.

Esta es la forma particular que tuvo Lucrecio de resolver el complejo sistema de la física en unidades mínimas con el objeto de conseguir “*carmina deducta*”, y esto, preservando e incluso resaltando la sistematicidad epicúrea:

*sic ego nunc, quoniam haec RATIO plerumque videtur
tristior esse quibus non est tractata, retroque
volgus abhorret ab hac, volui tibi suaviloquenti
CARMINE PIERIO RATIONEM exponere nostram* I 943-946

Se trata de componer a base de *propositiones*:

*quaerentem DICTIS quibus et quo CARMINE demum
clara tuae possim praepandere lumina menti,
res quibus occultas penitus convisere possis.* I 143-145
*buscando yo con qué proposiciones y en definitiva con poemas de qué
forma, puedo iluminar tu mente con una luz brillante, con la que tú seas
capaz de inferir y contemplar conmigo los principios que no son
inmediatos.*

Antonio RUIZ CASTELLANOS
Universidad de Cádiz